

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-37</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 1 de 5</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO EN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
			<b>VIGENCIA: 2013</b>

### FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

<p><b>1. Objeto:</b> Definir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico administrativas para llevar a cabo la opción de grado por Estudiante en trabajo de grado en la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación de la Universidad de los Llanos.</p>
<p><b>2. Alcance:</b> Este procedimiento aplica para el estudiante que toma la opción de trabajo de grado, inicia con la participación del estudiante en trabajo de grado y finaliza con el Aval de Oficina de Admisiones, Registro y Control (OARC).</p>
<p><b>3. Referencias Normativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación No.089 de 2006</b> <i>(Por la cual se adoptan y reglamentan las opciones de grado en los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).</i></li> <li>• <b>Resolución 056 de 2007.</b> <i>(Por la cual se modifica la Resolución 089 de 2006.)</i></li> <li>• <b>Acuerdo superior No.004 de 2009</b> <i>(Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos)</i></li> <li>• <b>Acuerdo académico No. 015 de 2003</b> <i>(Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos).</i></li> </ul>
<p><b>4. Definiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Trabajo de Grado.</b> Es el trabajo de investigación que realiza el estudiante y que le permite identificar problemas o necesidades, tomar decisiones y proponer recomendaciones y soluciones adecuadas sobre el tema o tópico de la investigación. La investigación puede conducir al diseño y elaboración de soluciones tecnológicas o material didáctico acorde con las líneas de investigación de la facultad. . (art. 33 resolución 089 de 2006).</li> <li>• <b>Estudiante.</b> El estudiante es el sujeto participe, beneficiario y fin del proceso de formación tendiente al ejercicio pleno de su condición de ciudadano científico y profesional. Su selección se realiza mediante un concurso de méritos y su vinculación se formaliza mediante la matricula en algunos de los programas académicos ofrecidos por la institución. (Acuerdo 015 de 2003, art. 3)</li> <li>• <b>Comité de programa.</b> Grupo de trabajo que de acuerdo a la normas de la Universidad, tiene establecidas determinadas competencias.</li> <li>• <b>FCHyE.</b> Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación</li> <li>• <b>Director Interno.</b> Es un profesional con título universitario y experiencia en el área de desarrollo del proyecto. Sus funciones son asesorar, revisar, corregir y dirigir la opción de grado.</li> <li>• <b>Director Externo.</b> Un profesional con título universitario que ha participado en proyectos de investigación. Se requiere el Curriculum Vitae para su estudio y aceptación. (Parágrafo art. 8 resolución 089 de 2006)</li> <li>• <b>Jurado.</b> Equipo conformado por dos evaluadores. Encargados de evaluar el proyecto, informe final y sustentación.(parágrafo 1, art. 7; art. 42 resolución 089 de 2006)</li> <li>• <b>Evaluador.</b> Profesional con experiencia en el campo de conocimiento del tópico a evaluar.</li> <li>• <b>CV.</b> Curriculum Vitae</li> <li>• <b>OARC.</b> Oficina de Admisiones, Registro y Control de la Universidad de los Llanos.</li> </ul>

ELABORO: Manuel Eduardo Ozman Mora	REVISO: Eduardo Castillo G	APROBÓ: Mabel Yasmine García Hernández
CARGO: Decano	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-37</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 2 de 5</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO EN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
			<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

**5. Condiciones Generales:**

- Tener calidad de estudiante (matricula vigente).
- El estudiante podrá escoger por única vez, una segunda opción de grado.
- Las diferentes opciones de grado deben ser desarrolladas por un estudiante. Según la opción elegida y cuando se motive suficiente grado de complejidad teórica y/o metodológica (previa autorización del Comité de programa), la opción podrá ser desarrollada hasta por dos estudiantes (parágrafo 1, art. 33 Res. 089 de 2006)
- Todas las opciones de grado tendrán como regulador central al Comité de Programa. (art. 3)
- Las diferentes opciones de grado tendrán un jurado conformado por dos evaluadores. (parágrafo 1, art. 7 y ; art. 40 Res. 089 de 2006)
- Las opciones de grado se podrán presentar al comité de programa respectivo a partir del VII semestre lectivo de las carreras profesionales con diez 10 semestres de duración y a partir del VIII semestre lectivo para las carreras profesionales que tengan 12 semestres de duración. (art 4.)
- Las opciones de grado debe ser parte de una línea de investigación establecidas por la facultad (Educación y comunidad, Didáctica, Motricidad y desarrollo humano y Convivencia Ciudadana), líneas de profundización del Programa, temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o grupos de investigación debidamente institucionalizados.
- Un trabajo de grado, después de su sustentación y mediante solicitud expresa del jurado, puede recomendarse para que el Consejo de la Facultad le otorgue una mención Meritoria o Laureada. En este caso, debe quedar constancia motivada por decisión unánime del jurado en el acta de sustentación, teniendo en cuenta los criterios del artículo 43 de la resolución 089 de 2006.
- El estudiante que opte por esta opción de grado, debe estar vinculado a un proyecto de Proyección Social Institucionalmente aprobado.
- En caso de que la propuesta de quede pendiente o reprobada en el comité de programa, dicho comité informará al estudiante, quien debe ajustar el proyecto, según las recomendaciones del jurado, en cualquiera de las fases de la opción de grado escogida, tendrá 30 días calendario para entregar nuevamente al comité, de lo contrario el comité entenderá que el estudiante desistió de la opción de grado.
- En caso de que el informe final no sea aprobado por el jurado, el estudiante deberá hacer los ajustes que indique el jurado y nuevamente presentar el documento al comité de programa.
  - La sustentación puede ser reprobada por única vez. En el caso de ser reprobada, el estudiante debe tener en cuenta las correcciones y el comité de programa define nueva fecha de sustentación.

**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Cancelar el valor correspondiente a opción de grado generado por el sistema y disponible en la página web de la Unillanos <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> .	Estudiante	Estudiante Activo

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-37</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 3 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO EN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

2.	Sentar matrícula y solicitar certificado de matrícula vigente en la oficina de Admisiones, Registro y Control.	Estudiante	Constancia matricula vigente
3.	Escoger el director de la opción de grado y seleccionar un tema, el cual debe ser parte de una línea de investigación establecida por la facultad o de profundización del Programa o temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o de investigación debidamente institucionalizados.		
4.	Presentar al comité de programa la propuesta de acuerdo a la opción de grado elegida, previo aval del Director del proyecto.		<b>FO-DOC-63</b> Formato presentación trabajo de grado  Dos copias de la propuesta.
5.	Determinar la pertinencia, el cumplimiento de requisitos y la viabilidad del proyecto. Una vez revisado el proyecto, el Comité de programa asigna el jurado evaluador, al cual se remite el trabajo para su concepto.		Comité de Programa
6.	Comunicar mediante oficio al estudiante a cerca de la viabilidad del proyecto, en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la sesión de comité.	Comité de programa	Oficio al estudiante
7.	Emitir concepto (Reprobado, pendiente o aprobado) sobre el proyecto (Plazo máximo de 15 días), y remitir al comité de programa.	Jurado	<b>FO-DOC-65</b> Formato evaluación de proyecto

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-37</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 4 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO EN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

8.	Recibir el concepto del jurado y remitir oficio al (los) estudiante (s). En caso de aprobación, se informa al estudiante que puede iniciar la ejecución del proyecto.	Comité de programa	Oficio al estudiante
9.	Desarrollar el proyecto de grado, de acuerdo al cronograma propuesto.	Estudiante	Informe final
10.	Elaborar el informe final del proyecto de grado y entregarlo al comité de programa.		Oficio remisorio con visto bueno del director.
11.	Remitir el informe final al jurado para la respectiva evaluación.	Comité de programa	Aval del jurado para desarrollo de la propuesta
12.	Evaluar el informe final, emitir concepto a cerca del mismo e informar al comité de programa.	Jurado	<b>FO-DOC-64</b> Formato evaluación informe final
13.	Sustentar el proyecto	Estudiante.	
14.	Evaluar la sustentación del proyecto, emitir concepto a cerca de la misma e informar al comité de programa.	Jurados	<b>FO-DOC-67</b> Formato acta de sustentación <b>FO-DOC-66</b> Formato evaluación cuantitativa
15.	Solicitar estudio de HV a la Oficina de Admisiones Registro y Control, adjuntando copia del acta de sustentación	Secretaria Académica FCHyE	
16.	Enviar copia del acta de sustentación al Centro de Investigaciones de la FCHyE y el informe final de la opción de grado del estudiante.	Dirección del programa	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-37</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 5 de 5</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO EN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
			<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

17.	Remitir acta de aprobación del cumplimiento de los requisitos para graduarse.	Centro de Investigaciones FCHyE	
18.	Aval	Oficina de Admisiones, Registro y Control.	Carta de Aval

**7. Flujograma:**

N/A

**8. Documentos de Referencia:**

- [FO-DOC-63](#) Formato presentación trabajo de grado al comité de programa
- [FO-DOC-64](#) Formato de evaluación de informe final
- [FO-DOC-65](#) Formato de evaluación de proyecto
- [FO-DOC-66](#) Formato de evaluación cuantitativa
- [FO-DOC-67](#) Formato acta de evaluación de sustentación

**9. Historial de Cambios:**

Fecha	Cambio	Nueva versión
10/11/2013	Documento Nuevo	01